



BUIN, 28 JUN 2023

DECRETO TC. N° 264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 228, de fecha 01 de junio de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Diseño de Alumbrado Público para el Proyecto Valdivia de Paine, Buin".

3.- El Memorándum N° 602 de fecha 14 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública "Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Diseño de Alumbrado Público para el Proyecto Valdivia de Paine, Buin" ID 2723-45-LE23. Adjunta:

- Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-45-LE23, emitida por el Encargado de Gestión de Proyectos y la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada "Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Diseño de Alumbrado Público para el Proyecto Valdivia de Paine, Buin" ID 2723-45-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratífiquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-45-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 01.06.2023	
Hasta el 08.06.2023	13.06.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEOPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Consultoría de Ingeniería Eléctrica Diseño Alumbrado Público Proyecto Valdivia de Paine_ID 2723-45-LE23.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

“Consultoría de Ingeniería Eléctrica para Diseño de Alumbrado Público, Proyecto Valdivia de Paine”
ID 2723-45-LE23

1. CONSULTAS Y RESPUESTAS.

Nº	Fecha y hora	Preguntas (12)
1	05-06-2023 17:08:20	<p>Corrija lo indicado en el punto “13.3. Criterios de Evaluación, inciso B.2.2. Sobre la formación académica del Gerente de Proyecto (Arquitecto), donde dice: “Posgrado para los fines de este proyecto”. Este es un proyecto de instalaciones eléctricas. ingeniería, no arquitectura, por favor sean más serios.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si bien, el proyecto es eléctrico, lo que se busca, además de la parte energética, es que el diseño de las alternativas propuestas converse que la localidad respectiva y su entorno. Además de la confección de planos de catastro de la situación actual y de proyecto. Complemente respuesta con “Aclaraciones Generales”, Aclaración N°1.</p>
2	05-06-2023 17:08:45	<p>Esta licitación fue declarada abandonada hace unos meses, está arreglada.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>No aplica.</p>
3	05-06-2023 17:23:46	<p>¿Por qué se necesitaría un ARQUITECTO en un proyecto eléctrico? Está dentro de los criterios de evaluación que tengas un posgrado.... ¿EN QUÉ? no seas tan creativo por favor</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a la respuesta de pregunta N°1. El postgrado tiene que tener relación con la naturaleza del proyecto, remítase a la nota del ítem b.2.2. Si bien se evalúa la tenencia de un postgrado, esto no es excluyente para la participación en la licitación.</p>
4	05-06-2023 17:48:05	<p>SOLICITE CORREGIR DONDE DICE: "TOPOGRAFO EXPERTO EN GEORREFERENCIA". TODOS LOS TOPOGRAFOS SON EXPERTOS EN LA GEORREFERENCIACIÓN, ES LA BASE DE LA TOPOGRAFÍA.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase “Aclaraciones Generales”, Aclaración N°1.</p>
5	05-06-2023 17:48:53	<p>ADEMÁS, ¿QUÉ POSGRADO TIENE UN ENCUESTADOR? SI USTED SOLICITA ACLARACIÓN DE ESTE PUNTO, LOS ENCUESTADORES SON TÉCNICOS PROFESIONALES, NO NECESITAN POSTGRADO.. TAMBIÉN LO EVALUAN.</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>No aplica encuestador para esta consultoría.</p>
6	05-06-2023 17:49:40	<p>POR FAVOR CORRIJAN DONDE DICE "METODOLOGÍA DE TRABAJO" YA QUE SE REFIERE A UNA PROPUESTA METODOLÓGICA, QUE ES DIFERENTE A UN "PLAN DE TRABAJO".</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a las bases.</p>
7	05-06-2023 17:50:20	<p>¿NO CREE QUE 16 EXPERIENCIAS SON DEMASIADO?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Favor remítase a las bases. El número de experiencias no es excluyente de la licitación.</p>
8	05-06-2023 18:38:23	<p>¿El municipio cuenta con planes de los sectores a proyectar?</p> <p><u>Respuesta:</u></p> <p>Si la pregunta se refiere a planos de los sectores, el municipio no cuenta con planos. Estos forman parte de los productos solicitados en la presente licitación.</p>

		Si la pregunta se refiere a planes de los sectores a proyectar, estos serán facilitados al adjudicatario de la licitación.
9	05-06-2023 18:39:19	¿Hasta qué punto deben desarrollarse los planos topográficos? <u>Respuesta:</u> Favor remítase punto 5.2.4 de las Bases Técnicas.
10	07-06-2023 12:43:38	¿La empresa que licita tiene que obtener el financiamiento de las obras con MIDESO? <u>Respuesta:</u> No.
11	07-06-2023 12:44:00	El Project Manager puede ser reemplazado por un Ing. ¿civil? <u>Respuesta:</u> Favor remítase las bases. Complemente respuesta con "Aclaraciones Generales", Aclaración N°1.
12	08-06-2023 12:09:58	El jefe proyecto puede ser un instalador electrico Clase A ? <u>Respuesta:</u> Sí. Complemente respuesta con "Aclaraciones Generales", Aclaración N°1.

2. ACLARACIONES GENERALES.

2.1 Aclaración N°1:

En ítem 13.3, sub-ítem b.2.2

Donde dice:

Nº	ITEM	Perfil Profesional	Puntaje Ítem		Puntaje Máximo ÍTEM	
			FORMACIÓN ACADÉMICA			
			Título Profesional o Técnico	Postgrados (ver nota)		
1	Jefe de Proyecto	Arquitecto	35	50	50	
2	Especialista eléctrico	Ingeniero eléctrico autorizado por SEC con Licencia Clase B vigente	40	55	55	
3	Topógrafo	Especialista en georreferenciación	30	45	45	
					TOTAL 150	

Debe decir:

Tabla Evaluación Puntaje Profesionales					
Nº	ITEM	Perfil Profesional	Puntaje ítem FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntaje Máximo íTEM
			Título Profesional o Técnico	Postgrados (ver nota)	
1	Profesional	Arquitecto, Dibujante proyecto, o similar	35	50	50
2	Jefe de Proyecto	Ingeniero eléctrico autorizado por SEC con Licencia Clase A vigente	40	55	55
3	Profesional	Topógrafo	30	45	45
			TOTAL		150

2.2 Aclaración N°2:

En Bases Técnicas, ítem 3.6

Donde dice:

El consultor propondrá su equipo profesional en la *propuesta metodológica* (ver acápite 5.1), no obstante, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes perfiles:

- Arquitecto
- Topógrafo
- Proyectista eléctrico autorizado por SEC con Licencia Clase A vigente

Debe decir:

El consultor propondrá su equipo profesional en la *propuesta metodológica* (ver acápite 5.1), no obstante, deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes perfiles:

- Arquitecto, Dibujante proyecto, o similar
- Topógrafo
- Proyectista eléctrico autorizado por SEC con Licencia Clase A vigente, como Jefe de Proyecto.



FABIÁN SERRANO OLEA
 ENCARGADO GESTIÓN DE
 PROYECTOS SECPLA



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
 SECRETARIO COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN